



MEMORANDUM COMITÉ DE ÉTICA N° 12/2025

A : **Abg. Daniel Augsten**, Coordinador

Coordinación MECIP

DE : **Comité de Ética**

Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República.

REF : Remitir Informe sobre Gestión Ética – Año 2025.

FECHA : 15 de diciembre de 2025.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de remitir el Informe sobre la Gestión Ética, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme lo solicitado en fecha 02 de diciembre del corriente.

Se adjunta informe con 02 (dos) fojas.

Muy atentamente.

Lic. **Digna Cantero**
Depto. Sistema Integrado de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

ING. **JUAN DE DIOS FERNANDEZ**
PROFESIONAL T/C
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY	UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República	
Expte. N°:	50
Fecha:	15/12/25
Hora:	14:45
Recibido:	Aleli Ibáñez



INFORME SOBRE GESTIÓN ÉTICA

AÑO 2025

El **Comité de Ética** es el Órgano institucional encargado de promover, resguardar y fortalecer el **comportamiento ético** dentro de institución, conforme a los lineamientos establecidos en la **Código de Ética**. Su función principal es orientar la gestión hacia los principios y valores éticos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

El Comité actúa para la prevención de conductas inadecuadas y para la promoción de una cultura organizacional basada en valores, impulsa prácticas éticas en todos los niveles de la institución.

En el presente año 2025, se realizó la revisión y actualización del Código de Ética Versión 6.0, con todo el plantel institucional, es decir de manera participativa, donde los y las servidores/as públicos/as realizaron sus aportes y sugerencias. Esta jornada se llevó a cabo el 07 de julio del corriente y consta en el Acta SCI/MECIP N° 17/2025.

La propuesta trabajada fue elevada al Comité de Control Interno, que previo los controles pertinentes aprobaron la nueva versión, constando lo actuado en el Acta SCI/MECIP N° 19 de fecha 08 de julio del corriente.

Posteriormente, por Resolución UTGS/DE N° 74 del 14 de julio de 2025, fue aprobado el Código de ética Versión 6.0, que es el que se halla vigente.

Por Resolución UTGS/DE N° 47/2024 había sido conformado el Comité de Ética, por la Secretaría General, la Asesoría Jurídica y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, que se reúne por primera vez en el año en fecha 10 de julio, a los efectos de elegir las autoridades y analizar sobre las funciones y responsabilidades del Comité, conforme consta en el Acta CE N° 01/2025.

En fecha 20 de agosto del año 2025, se reúne por segunda vez el Comité de Ética, debido a la acefalía del Comité, constando lo actuado en el Acta CE N° 02/2025, donde se resuelve que se solicite al Comité de Control Interno, con el propósito de designar nuevos miembros y suplentes del Comité de Control Interno.

El 26 de agosto de 2025, se reúne el Comité de Control Interno, a los efectos de tratar la conformación del Comité de Ética, con sus miembros titulares y suplentes. En el Acta SCI/MECIP N° 30/2025 se describe todo lo actuado y se registra los acuerdos arribados.

Lic. Diana Cantero
Depto. Sistema Integrado de Información Social
(Unidad) Técnica del Gabinete Social y San Martín
Presidencia de la República
Edificio Cooperativa Universitaria – Piso 8
Asunción, Paraguay
☎ (595-971) 726.082

Victor Lopez
Abogado

ING. JUAN DE DIOS FERNANDEZ
PROFESIONAL TICS
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
secretariagabinetesocial@presidencia.gov.py
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
gabinetesocial@presidencia.gov.py
GabSocialPy

El Artículo 1° de la Resolución UTGS/DE N° 104/2025, se conforma el Comité de Ética, con los miembros titulares y suplentes, y por el Artículo 2° se conforma la Comisión de Apoyo del Comité.

En fecha, 22 de setiembre del corriente, se realiza la tercera reunión del Comité, a los efectos de aprobar el Procedimiento para la Gestión de Denuncias sobre incumplimiento de las Conductas Éticas, así también tratar sobre una denuncia por incumplimiento de la conducta ética. En esta oportunidad la Presidenta de Comité, se inhibe por razones éticas y se constituye el Comité con los miembros suplentes, labrándose el Acta CE N° 03/2025 y el mencionado Procedimiento fue aprobado por Resolución UTGS/DE N° 106/2025.

El Comité a los efectos de tratar la denuncia planteada, cuyo proceso tiene carácter de reservado se reunió en fechas 30/09/2025, 01/10/2025, 06/10/2025, 21/10/2025 constando lo actuado en Actas CE N° 04, 05, 06, 07 y 08. De lo actuado se ha elevado el Memorándum Comité de Ética N° 06/2025.

También se realizó la Jornada de Socialización del Código de Ética V. 6.0 con el plantel institucional, en fecha 26 de noviembre de 2025, constando el contenido programático en el Acta N° 41/2025.

Además, se cuenta con la cartelería, donde se visualizan los principios y valores Éticos de la institución, así mismo en la página web institucional obran las Resoluciones referidas al componente Ético, en el enlace de la NRM MECIP 2015.

En fecha, 02 de diciembre del corriente; el Gerente de Ética convocó al Comité, a los efectos de solicitar el Informe sobre la gestión Ética del Ejercicio Fiscal 2025 y también se abordó sobre el Premio a la Integridad que recae la elección en el Comité y que es una iniciativa de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – PATIP; constando lo acordado en el Acta CE N° 09/2025.

Es nuestro Informe.

Lic. Diana Cantero
Depto. Sistema Integrado de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Victor López
Abogado

Ing. Juan de Dios Fernandez
ING. JUAN DE DIOS FERNANDEZ
PROFESIONAL TIC
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

Abg. María Leticia Ramoa Ochoa
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República